

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, nueve (09) de noviembre de 2023.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir tramite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, nueve (09) de noviembre de 2023.

Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal De Mínima Cuantía	
Ejecutante	Banco De Bogotá S.A. Nit. 860.002.964-4.
Ejecutado	Isabel Beatriz De Jesús Sampayo Negrete C.C. N° 26.136.587.
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00241.00

1. Vista la nota secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, encuentra el despacho procedente correr traslado por el termino de tres (03) días del incidente de nulidad propuesto por para parte ejecutada Isabel Beatriz De Jesús Sampayo Negrete C.C. N° 26.136.587, al tenor de lo dicho por el artículo 129 inciso 2 del código general del proceso.

2. De igual se torna necesario reconocer personería para actuar en su nombre y representación a Isabel Beatriz De Jesús Sampayo Negrete C.C. N° 26.136.587. En virtud de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar trámite incidental al escrito de nulidad por indebida notificación, interpuesto por parte de la ejecutada Isabel Beatriz De Jesús Sampayo Negrete C.C. N° 26.136.587, por intermedio de apoderado judicial, por el termino de tres (03) días.

SEGUNDO: Reconocer personería a Isabel Beatriz De Jesús Sampayo Negrete C.C. N° 26.136.587., para actuar en su nombre y representación en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA ALDANA NIEBLES

Juez

23.417.40.89.001.2022.00241.00

Firmado Por:
Isabel Cristina Aldana Niebles
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ed6187e2d2aabe3ed8169b9e44814d2f5e00c4c7bca92ca24649487a767c54**

Documento generado en 09/11/2023 09:04:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>